

donde se encuentra cubierta con estructura de madera y cubierto de zinc, obra el alambramiento de material de carpintería, área de construcción es de 112,00 metros cuadrados.

AMBIENTES:

La casa está constituida de un solo departamento, cuyos ambientes son: cocina, sala, comedor y tres dormitorios, con tres baños, su piso es pavimentado y cubierto de baldosa como su pared conformado de lavamanos, inodoro y ducha eléctrica, mientras la cocina su piso es pavimentado y cubierto de baldosa, con meson de cemento armado cubierto de baldosa y un lavadero inoxidable de un solo pozo, muebles de madera melamínicos y superiores.

SERVICIOS BÁSICOS:

El inmueble inspeccionado posee todos los servicios como: Luz Eléctrica, Alcantarillado, Agua Potable y Red Telefónica, con una calle asfaltada, con aceras, bordillos e iluminada la vía.

EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN:

La edificación antes descrita tiene 15 años de construcción.

R E F E R E N C I A S

BIBLIOGRÁFICAS:

Para determinar el avalúo actual del terreno, de acuerdo al procedimiento que para el efecto recomiendan las siguientes fuentes de consulta:

a.- Gómez González Gabriel, "Sepa cuanto vale su propiedad"

b.- Pitaluisa Zuñiga Marco, "Legislación catastral predial ecuatoriana"

c.- Naciones Unidas, "Manual de administración del impuesto sobre bienes raíces"

PARÁMETROS PARA EL AVALÚO:

a.- Precio actual del mercado de los terrenos más cercanos

b.- Localización con respecto a la ciudad

c.- Tipo de vía de acceso y aproximación al inmueble

d.- Formas y topografías del terreno

e.- Superficie del terreno, comparado con los precios colindantes

f.- Existencia de los servicios básicos

g.- Características Arquitectónicas de la construcción, tipo de materiales empleados y estado y conservación de las mismas

TITULO:
INDICERIS LOTE No. 354
 Norte: 35,00 m. - lote No. 351
 Sur: 35,00 m. - lote No. 355
 Este: 14,00 m. - calle "A"
 Oeste: 14,00 m. - lote No. 276
 Superficie del lote: 490,00 m².

3 AVALÚO

Se procede a la valoración del lote de terreno mediante la determinación de un valor unitario por m² de terreno.

Casío del m² de terreno

Se establece como valor del mercado el de USD 30,00/m².

AVALÚO DEL LOTE DE TERRENO

DESCRIPCIÓN: ÁREA (m².): 100,00

COSTO/m². (USD): PRECIO DE AVALÚO (USD): PORCENTAJE EN RELACION CON EL AVALÚO TOTAL (%)

Lote No. 354

Terreno: 490: 30,00: 14.700,00: 100,00

TOTAL: 14.700,00: 100,00

AVALÚO TOTAL: CATORCE MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$14.700,00)

Se recibirán posturas que cubran por lo menos la mitad del avalúo aprobado, en dinero en efectivo y/o cheque certificado a la orden del Juezado, por tratarse de segundo señalamiento, informes señor Homero Criollo depositario Judicial - Juicio Ordinario 1765-96-EH.

Lic. Luis Barahona SECRETARIO

Hay firma y sello AC/59165/11

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento de público que el día martes 08 de Abril del 2008, desde las catorce horas, hasta las diez y ocho horas, se llevará a cabo en la sala de Audiencias del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha el remate del lote de terreno en donde se encuentra construida una vivienda con cubierta de zinc sobre pilas de madera, situada en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia de Cotacallao, sector de Carcelén Bajo, sector N 92 A y 155 E13, calle 6, Manzana S, lote de terreno No. 1554, cuyas características y detalles se describen a continuación:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SGAINNOVAR S.A.

La compañía SGAINNOVAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000462 de 14 FEB. 2008

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 900 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) Análisis, diseño, desarrollo, comercialización nacional e internacional de todo tipo de productos comerciales, tanto tangibles como intangibles, nacionales e internacionales.....

Quito, 14 FEB. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



AR641380cc

REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES:** ITECSA DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 21 de mayo del 2004, aprobada mediante Resolución No. 04 Q.IJ.2087 de 28 mayo del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de Junio del 2004.

2. **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de denominación de ITECSA DEL ECUADOR S.A. a TALLARD TECHNOLOGIES ECUADOR S.A. y la reforma de estatutos, fue otorgada el 7 de febrero del 2008, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000427 de 12 de febrero del 2008.

3. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Agustín García Paz con poder especial otorgado por el señor Renato Mantovani, en su calidad de Gerente General de ITECSA DEL ECUADOR S.A.

4. **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000427 de 12 de Febrero de 2008, aprobó el cambio de denominación de ITECSA DEL ECUADOR S.A. a TALLARD TECHNOLOGIES ECUADOR S.A. y la reforma de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de ITECSA DEL ECUADOR S.A. a TALLARD TECHNOLOGIES ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos, se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La compañía se denomina TALLARD TECHNOLOGIES ECUADOR S.A., es una compañía anónima, constituida de conformidad con las leyes de la República de Ecuador, siendo por lo tanto de nacionalidad ecuatoriana y quedando sometida a las leyes de la República, al contrato social y al presente estatuto."

Quito, 12 de Febrero de 2008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AC69056M